



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00063 00
Proceso	Jurisdicción voluntaria
Solicitantes	Inversiones Papiro S.A.S. y otros
Providencia	Rechaza demanda

Conforme lo solicita la parte demandante, al no encontrarse admitida la demanda y sin medidas cautelares decretadas, se autoriza el retiro de la misma. Por secretaría realícense las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0303b69a22fb975fba062bec083350a5d8a70853a44ab03d33df0dd6382e375**

Documento generado en 24/02/2023 11:26:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>